



CIRCULAR No. 115

DE : DESPACHO SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

PARA : RECTORES, COORDINADORES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPAL DE LA SEM PASTO.

FECHA : CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025.

ASUNTO : DIRECTRIZ PARA LA APLICACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL INCENTIVO "DÍA POR TU CUMPLEAÑOS" (SALARIO EMOCIONAL) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EDUCATIVO DE LA SEM PASTO, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR 2024-2027.

Que mediante Decreto 0308 del 24 de octubre de 2024, se adoptó el acuerdo colectivo vigencia 2024-2027 suscrito entre las organizaciones sindicales UNASEN, SINTRENAL, ASAGETRAN, ANDETT, SIMANA, SIPROM, SINPROPAS, SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE PASTO Y SINDESCOL.

Que en el artículo décimo primero del Decreto 0308 del 24 de octubre de 2024 se dispuso:

"(...)ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: ORDÉNESE a la Subsecretaria de Talento Humano y a la Secretaria de Educación dar cumplimiento al acuerdo colectivo numeral 10º: INCENTIVO CUMPLEAÑOS: La administración municipal concederá un estímulo no pecuniario y emocional, para los funcionarios administrativos, docentes y directivos docentes, el cual consiste en un día de descanso remunerado; el cual consiste en un día de descanso remunerado; el personal administrativo concertará con su superior inmediato, el disfrute durante el mes en el cual cumpla años. Para el personal docente y directivos docentes la concertación se adelantará con la secretaría de educación, sin afectar la prestación del servicio (...)"

La Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Secretaria General expidió la Circular No. 001 del 14 de febrero de 2025 por medio del cual da las directrices sobre el plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos – Guía de Salario Emocional y dentro del cual dispone el beneficio del "Día por tu cumpleaños" permitiendo al funcionario disfrutar de un día libre por el día de su cumpleaños como una estrategia de salario emocional y cuyo objetivo es que el funcionario pueda disfrutar de esta fecha especial en compañía de su familia y sus seres queridos, por lo anterior y en congruencia con lo dispuesto en el Decreto 0308 del 24 de octubre de 2024, en el derecho que les corresponde, se insta al personal administrativo, docente y directivo docente de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, concertar de manera previa y con sus superiores inmediatos el disfrute del "Día por tu cumpleaños" bajo las siguientes consideraciones:

PERSONAL	PROPUESTA DE CONCERTACIÓN	CONDICIÓN PRIMORDIAL
Personal Administrativo	Se insta a concertar con sus superiores inmediatos el disfrute del "Día por tu Cumpleaños" dentro del mes calendario en el cual cumpla años.	No debe afectar el normal funcionamiento de las Instituciones Educativas Municipales y de la Secretaría de Educación Municipal y requiere la aprobación previa del superior.
Personal Docente y Directivo Docente	Se insta a concertar de manera previa el "Día por tu Cumpleaños" con la Secretaría de Educación Municipal de Pasto a través de la Oficina de Talento Humano de la Subsecretaría Administrativa y Financiera.	No debe generar suspensión ni afectación de las clases o de la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Municipales de Pasto.


PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO
 Secretaria de Educación
 Alcaldía de Pasto